

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

**PARA:** Abg. Alfredo Benítez, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
**DE:** Abg. Catalina Aguilar, Coordinadora de Asuntos Internos  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
**ASUNTO:** Informe del Trabajo de Campo realizado en fecha 08 de Noviembre del 2024,  
en la Agencia de Villa Elisa.-  
**FECHA:** 11 de Noviembre del 2024.-

Me dirijo a usted con el debido respeto con el fin de informar el Trabajo de Campo realizada en la Agencia de Villa Elisa, en fecha 8 de Noviembre del 2024, manifestando cuanto sigue:

Que, en la fecha señalada más arriba me apersoné en dicha Agencia de Correo, encontrándome con la funcionaria María Mercedes Diarte, quien cumple el horario de 07:00 a 13:00 horas, no así con la jefa, la Sra. Silvia Ayala, quien contaba con permiso por duelo en ese momento y la funcionaria cartera Sra. Carmen Olmedo quien a las 08: 00 horas se había retirado a distribuir la correspondencia de la jurisdicción a su cargo.

Observe que la Agencia cuenta con planilla de Asistencia y no con reloj biométrico.

Que, con relación a los tarifarios de los servicios se encuentran en una carpeta y lo referente a Tasas de Entrega se encontraba adherido por el escritorio a la vista de los clientes, cuya foto se encuentra adjuntada a este informe, el cual no coincide con la Resolución N° 161/01/DC/SG de fecha 05 de Noviembre del 2001, que en su apartado correspondiente RESUELVE: 1- Disponer la tasa de almacenamiento y entrega de los Pequeños Paquetes en: Con peso menor a 500 grs.: 500 Gs. Con peso mayor a 500 grs: 1.000 Gs. 2- Actualizar la tasa de almacenamiento y entrega de los Impresos, de la siguiente manera: Envíos hasta 2 Kgr: 1.000 Gs. Con peso mayor a 2 Kgr: 2.000 Gs. 3- Fijar la tasa de entrega del servicio de Lista de Correo (Poste Restante) en: 1.000 Gs. 4- Las nuevas tasas de almacenamiento y entrega al destinatario entraran en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución. 5- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Que, según fotos tomadas del cuaderno de entrega de los Postes Restantes y las facturas emitidas, confeccionadas y firmadas por la Sra. Silvia Ayala, no se observa coincidencia de fechas, ni el monto cobrado según resolución actual del tarifario, como también se observa que algunos CUI no mencionan **NOMBRE DEL USUARIO, PESO Y EN OTROS NO SE ENCUENTRAN LAS FECHAS.** En este punto hago mención a que en los CUI, confeccionados y firmados por la funcionaria María Mercedes Diarte el cobro es de acuerdo a la resolución actual respectiva.

En cuanto a la entrega de Recaudaciones y Planillas, la Agencia, lo realiza dos veces por semana por intermedio de Transporte (Martes y Jueves).

ES MI INFORME.

